

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 24 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3126

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos El Progreso Cabrero"

b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos El Progreso Cabrero", el día 19 de Agosto de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos El Progreso Cabrero" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "adquiriendo nuestro mobiliario"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos El Progreso Cabrero, el 19 de Agosto de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
SAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/RS/ilc.

DISTRIBUCIÓN

✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)